

CCOO, UGT, USO Y SEPLA FIRMAN EL ERE DE LOS TCP

Tal y como SITCPLA venía advirtiéndolo que podía ocurrir, **CCOO, UGT, USO y SEPLA nos han firmado el ERE a los TCP**. Los dos primeros, que solo cuentan con un 14% de representación cada uno en el Comité de Empresa de Vuelo, han sumado sus delegados de tierra a los de USO y SEPLA para conformar una mayoría ajena a la representación de los TCP elegida en las urnas, y endosarnos un ERE, nos guste o no.

En cuanto a **los dos miembros del colectivo de TCP** presentes en la mesa gracias a la magnanimidad de las centrales sindicales, que no se cansan de repetirnos que estaban allí de favor, **no han suscrito el acuerdo**, tal y como vemos en el acta:

Por parte de la RT, suscriben el presente Acuerdo:

Nombre y Apellidos
JORDI MARTI GARCIA (CCOO)
PALOMA GALLARDO VARONA (CCOO)
JUAN CARLOS MORENO DOMINGO (CCOO)
JOSE LUIS SÁNCHEZ GARCIA DE LA VERA (CCOO)
ALBERTO FERNANDEZ LIZAMA (UGT)
ANTONIO JESUS HUERTAS RODRIGUEZ (UGT)
SOLEDAD VAZQUEZ BLAZQUEZ (UGT)

5

JOSE LUIS REINARES MARCILLA (USO)
IGNACIO MELERO LARROCHA (SEPLA)

No suscriben el presente Acuerdo:

Nombre y Apellidos
PAULA BRAVO RIVEROS (CGT)
ANGEL LUIS FERRER MENÉNDEZ (SOMOS)
VALERIE GONZALEZ DUMAS (CI de TCP)
JOSÉ UBALDO FERREIRO CANAL (STAVLA)

No obstante, se alcanza la mayoría necesaria para la consecución de este Acuerdo.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman la presente Acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Como vemos, **La Candi y STAVLA no han suscrito el pacto**, pese a lo cual “se alcanza la mayoría necesaria para la consecución de este Acuerdo”. Es decir, que **su adhesión posterior al acuerdo** – tras realizar unas supuestas consultas a sus bases – **será totalmente irrelevante, tanto si se produce como si no**, puesto que el acuerdo ya ha entrado en vigor.

Se veía venir este escenario en una mesa negociadora de 13 miembros, de los cuales 7 pertenecían a CCOO y UGT. El guion ya estaba escrito y ahora se entiende perfectamente por qué **se negaron a dotar a la mesa de reglas democráticas**, como las defendidas por SITCPLA: **el voto ponderado**, mediante el cual el voto de cada sindicato en la mesa tendría el peso que obtuvo en las urnas, lo que hubiera dado cabida a todos los sindicatos con representación en los comités de Iberia. También se negaron a dotar a la mesa de **una cláusula de salvaguarda**, garantizando la **no injerencia de unos colectivos en los intereses de otros**. Una cláusula completamente legal, que los mismos que se han negado a hacerlo en Iberia han firmado en otras compañías aéreas españolas, compuestas igualmente por tres colectivos.

Como todos sabéis, SITCPLA fue excluido de estas negociaciones, por lo que ahora estamos estudiando el documento del ERE, de 40 páginas, tras lo cual haremos las valoraciones oportunas. De entrada, solo cabe decir que **la injerencia de sindicatos fundamentalmente de tierra**, como son CCOO y UGT, cuyas secciones de vuelo dependen jerárquicamente de tierra, **nos parece de una gravedad extrema**. Una crítica que extendemos a los otros sindicatos que nos han firmado el ERE a los TCP, sin tener representación en nuestro colectivo: USO y SEPLA.

En un sector tan dependiente de los riesgos geopolíticos como el transporte aéreo, en el futuro nos podemos enfrentar a otro tipo de ERE, forzoso, que incluya descuelgues de convenio. Lo ocurrido ahora abre la puerta a blanquear las injerencias de sindicatos ajenos a los TCP y a posibilitar que sean otros, a quienes los TCP no hemos elegido, quienes decidan sobre nuestro convenio.

Para tratar de evitar estas injerencias, **SITCPLA interpuso un recurso ante la Audiencia Nacional**, impugnando el acuerdo de constitución de la mesa negociadora de este ERE *express*, que se ha ventilado en apenas 5 reuniones, entre agosto y septiembre, siendo agosto un mes inhábil judicialmente, fíjate tú qué casualidad. A pesar de que SITCPLA denunciaba una posible vulneración de derechos fundamentales, en concreto la libertad sindical, y solicitaba medidas cautelares, **la Audiencia Nacional ha fijado el 22 de noviembre como fecha para el juicio**.

Os mantendremos informados acerca de lo que depare este juicio, que se revela fundamental para intentar atajar las intromisiones en nuestros asuntos de sindicatos ajenos al colectivo de TCP.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de SITCPLA en Iberia.